

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 95

## AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2020-3067** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 5/2020.*

Por Resolución de Alcaldía número 32/2020, de fecha 5 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente, al amparo del artículo 21.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de modificación de créditos número 5/2020, modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas con igual vinculación jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos en los artículos 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición pública no se formulara reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Arredondo, 6 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Leoncio Carrascal Ruiz.

[2020/3067](#)

CVE-2020-3067